



DECRETO ALCALDICIO N° 2167 _____/
REGULARIZA DECRETO ALCALDICIO

REQUINOA, **07.09.2017** _____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 126 de fecha 01.09.2017 de Encargado de Vehículo a Jefe de Departamento de Salud, donde se solicita la adquisición de 2 neumáticos para ambulancia patente HCYJ-16 del Servicio de Urgencia de CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORÍCESE orden de compra por la adquisición de 2 neumáticos para ambulancia patente HCYJ-16 del Servicio de Urgencia de CESFAM, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

CORVALAN GOMEZ HECTOR MAURICIO Y OTRA
RUT 53.310.614-5

TOTAL ADJUDICADO \$ 142.858 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.001.001 Mantención y Reparación de Vehículos del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2)
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)